España y Viva España, de la que se extiende la presente acta que firman los Sres. Concurrentes conmigo, el Secretario, de que certifico.

Alcalde-Presidente
D. Ramón Vepre
1er Teniente Alcalde
D. Juan Butjosa
2º Teniente Alcalde
D. Pedro Careta
3er Teniente Alcalde
D. Manuel Castelló
4º Teniente Alcalde
D. José Giralt
Concejales
D. Franc. Llorens
D. José Estrada
D. Andrés Estrada
D. Juan Ventura

En la villa de Mollet, a diez y seis de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho. Siendo las nueve de la noche se reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Vepre Pou, y concurriendo los Sres. Concejales anotados al margen.

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente expuso que, según constaba en las convocatorias, el objeto de la sesión era el proceder a la discusión y votación del proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1948, a cuyo efecto quedaban sobre la mesa los correspondientes documentos formados por la Presidencia, asistida por el Secretario y el Interventor de la Corporación.

Dióse lectura al reglamentario dictámen de la Comisión de Hacienda exponiendo las directrices que informan el proyecto de Presupuesto que se somete a la consideración del Consistorio proponiéndole al mismo tiempo su aprobación, como asimismo la de las respectivas Ordenanzas fiscales.

Discutidos detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho Presupuesto y encontrándolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos de la localidad que se establecen para atender a aquéllos, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el Presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio de 1948, quedando fijado el estado de gastos en un millón veintiuna mil cuatrocientas catorce pesetas y el de ingresos en igual cantidad, resultando por tanto sin déficit inicial.

Igualmente el Ayuntamiento acuerda aprobar la imposición de las exacciones que figuran en el estado de ingresos de dicho Presupuesto, así como las Ordenanzas fiscales y tarifas reguladoras de los mismos.

Luego de acordar que el Presupuesto de referencia, así como los acuerdos de imposición de exacciones, tarifas y Ordenanzas se expongan al público por el plazo legal prevenido, se levanta la sesión a las doce horas de la noche, con las voces de Arriba España y Viva España de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores concurrentes conmigo el Secretario, de que certifico.

Ramón Vega

Juan Bautista

Pedro Cañeta

M. Castelló

José Pinar

Ramón Colomer

José Estrada

Andrés Estrada

J. Ramírez

R. Gómez

Alcalde-Presidente:
D. Ramón Depre
1er. Teniente Alcalde:
D. Juan Batjosa
2º. Teniente Alcalde:
D. Pedro Careta
3er. Teniente Alcalde
D. Manuel Costelló
4º. Teniente Alcalde
D. José Gralt
Concejales
D. Francº Llorens
D. Andrés Estrada
D. Juan Ventura
D. José Estrada

En la villa de Mollet, a diez y ocho de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho. Siendo las diez de la mañana, se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Depre Pou, y concurriendo los señores Concejales anotados al margen.

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Aprobáronse instancias de D. Ignacio Rabat y D. Isidro Salvat, solicitando concesión de pago fraccionado para las cuotas del arbitrio de "Plus-valía" que les han sido impuestas, a razón de cien pesetas mensuales desde 1º de Mayo próximo hasta la total extinción de sus respectivos importes.

Aprobóse asimismo instancia de D. Jaime Vallcorba Duñó, solicitando anulación del recibo que por el impuesto de solares sin edificar venía satisfaciendo por el situado en el punto de las calles de Montuiri y Avenida Caídos, por haber sido retrocedida la línea de aquella calle, en cumplimiento de acuerdo Consistorial.

Pasa a informe de Intervención, instancia de D. Pedro Sans Serras solicitando rebaja en el arbitrio de "Plus-valía" que le corresponde por la adquisición de la finca núm. 21-23 de Avenida Caídos, en virtud de aportaciones anteriores no compensadas, que el solicitante alega haber efectuado al Municipio.

Fué aprobada asimismo, con el voto en contra de D. Andrés Estrada, instancia del sereno municipal D. Diego Fernández Pino, solicitando el reconocimiento a todos los efectos, y consiguiente concesión del primer quinquenio de los servicios prestados con carácter interino desde 26 de Febrero de 1943 fecha de su ingreso en el personal de la Corporación, hasta 8 de Febrero de 1944, en que fué nombrado como sereno municipal en propiedad, en virtud de concurso celebrado.

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS BARCELONA

Dada lectura a informe del encargado de obras en instancia de D.ª Anna Pi Sali, que estaba pendiente de tal trámite, acordóse fuera anulado el recibo del arbitrio con fines no fiscales por una farola en la finca núm. 15 de la calle de Italia, por haberse llevado a cabo la mejora correspondiente.

A oferta del representante oficial en ésta de la casa Philips S. Emilio Sodina el Ayuntamiento, acordó tomar en consideración la nota de precios de lámparas para alumbrado público que a la misma se acompañaba y comprobar en posteriores adquisiciones los precios que señalen otros industriales, a fin de adjudicarlas a quien haga el ofrecimiento en mejores condiciones económicas, dentro de una misma calidad.

Aprobóse la sujerencia formulada por cartas de "La Unión y el Fénix Español" al Ayuntamiento, como asegurado según pólizas 67171-1 y 79624-1, para incluir en ellas la cobertura del riesgo catastrófico en determinadas condiciones, mediante pago del 0'25 por 1.000 de los capitales asegurados.

Pasa a comprobación liquidación remitida por la Jefatura de Obras Públicas, de los gastos causados con motivo de la reparación con riego de betún asfáltico de la carretera de Badalona a Sabadell, en la parte correspondiente a esta población, que importa la suma de 19.868'81 pesetas.

Dióse cuenta del proyecto de regularización de alineaciones de las calles de Antonia Canet (prolongación), San Jorge y Avenida Caídos, redactado por el Arquitecto municipal, interesado por el Plano y Memoria en los que se trazan las nuevas líneas para suprimir los chaflanes agudos y ensanchar las entradas a dichas calles, consignando las superficies afectadas por dicha alineación, correspondientes a sobrantes de vía pública,

y proponiendo el precio unitario para dichos sobrantes en 2'50 pesetas palmo cuadrado.

Se promueve un cambio de impresiones en el que intervienen varios Sres. Concejales exponiendo sus respectivos puntos de vista, acordando el Consistorio aprobar dicho proyecto en sentido de adelantar la alineación actual, tal como consta señalada en el plano, suprimir el parterre señalado entre las calles Antonia Canet y San Jorge y fijando en cuatro pesetas el precio por palmo cuadrado del terreno sobrante de vía pública, atendido el valor corriente de los terrenos y su situación en el núcleo central de la población; y requerir a los propietarios afectados, como corresponde en derecho, para que manifiesten en el plazo de ocho días si se hallan dispuestos a dicha adquisición por el precio señalado para, en otro caso, proceder a la enajenación mediante subasta pública por constituir solares edificables.

Dióse lectura a instancia de Dª. Candelaria Salau, usufructuaria y D. Salvador y Dª. Dolores Ventalló, nudos propietarios de la finca "La Era" de Can Ventalló, ofreciendo la cesión gratuita de los terrenos precisos para viales, comprendidos en el gráfico que acompañan, correspondientes a la calle proyectada continuación de la de Bernat Dueñe hasta el torrente Capaudell y los de la margen derecha de dicho torrente destinados a calle, dentro del límite de su propiedad, que comprende una superficie de 2.381 metros cuadrados, a cambio de que les sea cedido por parte del Ayuntamiento todo el terreno de vía pública comprendido en una línea adelantada de ocho metros y medio de la línea de fachada de la torre lindante con Avenida Caídos, con cuya cesión por parte del Ayuntamiento se considerarían justamente compensados de la importante cesión de terrenos para viales.

Previo examen del gráfico acompañado y plano del proyecto de regularización de alineaciones de Avenida Caídos,

que acaba de ser aprobado, el Sr. Sinalt se muestra partidario de la proposición de los propietarios por entender representa una facilidad a los intereses públicos la apertura de nuevas vías destinadas a edificación en el centro de la villa, y sobradamente compensado por la importante diferencia de superficie a favor de la Municipalidad. La Comisión de Obras Públicas, luego de examinados los expresados documentos, emite su conformidad a la petición, manifestándose la Presidencia contraria a lo solicitado por entender que con el tiempo pasaría también a dominio público la superficie destinada a calles, sin sacrificio económico alguno por parte del ayuntamiento, al proceder los propietarios a la parcelación de los terrenos comprendidos en las calles de referencia. En vista de la disconformidad de pareceres es pasada a votación la cesión o permuta de terrenos ofrecida por los propietarios con destino a vías públicas, votando en favor de la misma los Sres. Butjosa, Careta, Castelló, Sinalt, Estrada A. y Ventura; votan en blanco los Sres. Llorens y Estrada J. y en contra la Presidencia; por mayoría de votos es aprobada la cesión en la forma anteriormente consignada, y mediante a toda renuncia a indemnización de cualquier clase por parte de los propietarios en razón del cubierto existente en la parte posterior de la casa número 20 de Avenida Caídos, afectada por la apertura de la calle continuación de la de Bernat Metge.

Dióse lectura a comunicado de la Jefatura local de F.E. y de las JONS indicando se halla inactiva la Junta constituída para la erección del monumento a los caídos, por ignorar si los terrenos elegidos pertenecen al Municipio o al Estado. Por Secretaría se manifiesta que si bien, dada la proximidad de dichos terrenos a la carretera de Badalona a Sabadell, tiene jurisdicción sobre ellos la Jefatura Provincial

de Obras Públicas, pertenecen al Municipio, acordándose en consecuencia y toda vez que existe consignación en Presupuesto para encabezar la suscripción con destino a la erección de dicho Monumento, que se comunique a la Comisión especial nombrada a fin de que pueda reanudar los trabajos interrumpidos.

Se dá lectura, luego de abiertos los dos sobres que los contenían, a presupuestos presentados por los industriales D. Juan Fortuny y D. Juan Tropas para la construcción de treinta portezuelas de hierro con destino a los contadores de aguas potables, de dimensiones 22 por 29 cm. y 3 m/m. de espesor, resultando que el primero ofrece el precio unitario de ochenta y dos pesetas, y el segundo de ochenta pesetas, por lo que se acuerda adjudicar la construcción a este último.

Son aprobadas las cuentas de caudales que presenta el Sr. Depositario municipal, correspondientes a los trimestres 3º y 4º de 1947.

Aprobáronse facturas y notas de suministro de materiales y servicios prestados a la Corporación municipal, por un total importe de 14.166'10 pesetas.

Aprobáronse dictámenes de la Comisión de Obras Públicas, proponiendo autorizar a los vecinos siguientes para la práctica de las obras que se indica, previo pago de los arbitrios señalados: a D. Pedro Bradera Planas, para instalar una cámara frigorífica en su establecimiento de Avda. Calderó número 11; a D. Juan Brunés Surri, para reparar la atarjea que desde su domicilio en calle Cayetano Ventalló número 3, enlaza con la cloaca general de la indicada calle. Se dá lectura a carta de D. José Vilardell Soley, aclarando los planos presentados a la solicitud de derribo del edificio número 31 de la calle Cayetano Ventalló, para construir en el mismo tres viviendas y un local industrial, se acuerda aprobar la mencionada instancia y planos debidamente modificados, de acuerdo con dichas manifestaciones y con la autorización concedida apor-

tunamente por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

Terminado el despacho ordinario, por la Alcaldía se dá cuenta de haber enviado al Sr. Arquitecto municipal, comunicado concediéndole un plazo hasta fin de mes para trasladar al plano general de población todas las modificaciones de alineaciones aprobadas por el Ayuntamiento, sin perjuicio de obrar en consecuencia si desatendiere este encargo, dado el excesivo tiempo transcurrido desde que se le formuló.

Asimismo por Secretaría se dá cuenta de haber recibido la visita de la Sra. Inspectora de 1ª Enseñanza, quien se interesó por el estado de las escuelas particulares de la villa, en relación a su legalización, dándosele las oportunas explicaciones, y también por el parvulario municipal, en igual sentido, proponiendo al Ayuntamiento que, dada la excesiva matrícula de párvulos que tanto dicho parvulario como el de las escuelas nacionales atienden, podría colocarse una maestra nacional al frente del primero, pasando una de las dos parvulistas municipales a ser auxiliar de la Sra. Trinidad Salgueras en las escuelas nacionales con lo cual, a su criterio, a la vez que se daría solución al problema de la falta de personal docente para párvulos, quedaría salvado el aspecto de la legalización del repetido parvulario municipal. Se promueve un amplio cambio de impresiones entre los Sres. Concejales, con intervención de los Sres. Sarabit, Ventura, Ruiz Rosa, Llorens y Presidencia. Existiendo sobre el particular diversidad de pareceres, se acuerda finalmente que pase a estudio de la Comisión de Cultura.

En trámite de proposiciones, es aprobada la que formula la Alcaldía, para que sea subvencionada la Junta local de Beneficencia con la cantidad de mil pesetas para atenciones de carácter urgente, dada la falta de fondos

propios con que hacerles frente.

El Sr. Estrada propone sea concedido a los empleados administrativos al servicio de la Corporación el horario intensivo de ocho a dos, todo el año, como medio de dar satisfacción a las justas aspiraciones de dichos funcionarios, sin que resulte perjuicio para el Erario municipal. Discutida la proposición, se manifiesta en contra el Sr. Llorens, por entender que representa sólo una solución parcial, ya que por la índole de su trabajo no puede concederse a la totalidad del personal al servicio de la Corporación; en igual sentido se expresa el Sr. Caseta.

Puesta de manifiesto la divergencia de criterios, es pasada a votación, haciéndolo en contra los Sres. Llorens y Caseta, y en favor el resto de los Sres. asistentes, por lo que es aprobada, dejando a salvo, naturalmente, las necesidades del Servicio.

En trámite de ruegos y preguntas el Sr. Giralt ruega se proceda a la urgente reforma de la Escuela del agregado barrio de Sallecles, prometiéndole la Alcaldía atenderlo.

El propio Sr. Concejal ruega que en cumplimiento de lo acordado en sesión de 22 de Febrero último, se practique liquidación y sea satisfecha la diferencia hasta las 2.000 pesetas concedidas, para la construcción del altar a San Francisco de Asís, en favor de la Orden Tercera encargada de dicha obra.

Finalmente el Sr. Butjosa ruega sean retirados de la intemperie el motor y tubos existentes en la casilla del paso "San Vilaro", prometiéndole la Alcaldía dar las órdenes oportunas.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las trece horas, con las vocas de Arriba España y Viva España, de la que se extiende la presente acta que firman todos los Sres. Concurrentes conmigo, el Secretario, de que certifico.

...TAS PUBLI... ...ISTRACIÓ... BARCELONA

Alcalde-Presidente.
D. Ramón Crepe
1º Teniente Alcalde:
D. Juan Butjosa
2º Teniente Alcalde.
D. Pedro Careta
3º Teniente Alcalde:
D. Manuel Castelló
Concejales
D. Juan Ventura
D. Franc. Llorens

En la villa de Ludlet a veinticinco de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho. Siendo las once de la mañana se reunió el ayuntamiento en sesión extraordinaria presidida por el Sr. Alcalde D. Ramón Crepe Pou y asistiendo los señores Concejales anotados al margen.

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Tal como indicaban las convocatorias dióse cuenta y lectura del acta del concurso celebrado el día veinte del actual para la adjudicación, con carácter de obra por administración, de las obras de construcción del nuevo mercado de Abastos, cuya subasta quedó desierta por dos veces consecutivas por el mismo tipo; y del acuerdo de la Mesa del concurso, visto el informe del Arquitecto municipal, de aceptar la modalidad de supresión de pilares y que la cubierta fuera de teja plana y de adjudicación de la construcción al licitador D. Juan Ridao Cano por la cantidad ofrecida de doscientas cuarenta y cinco mil seiscientas veintiséis pesetas (245.626 pesetas) por ser la más ventajosa a los intereses del Erario municipal.

Luego de un estudio de las proposiciones presentadas y del acta del concurso, el Ayuntamiento acuerda dar por válida y aprobar el acta adjudicando definitivamente la construcción al licitador D. Juan Ridao Cano por la can-